



CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2019/09/25 HORA: 8:34:13
9116935

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KX191687AF

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE:
ESCUELA TALLER PARA CIEGOS

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150 DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 04 DE 2019
GRUPO NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

C E R T I F I C A

REGISTRO: 05-513397-37 DEL 2016/11/29
NOMBRE: ESCUELA TALLER PARA CIEGOS
SIGLA: ETACI
NIT: 890203082-5

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION : CARRERA 13 # 30 - 33 BARRIO GARCIA ROVIRA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6704579
TELEFONO2: 3167361163
EMAIL : escuelapara.ciegos@gmail.com

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CARRERA 13 # 30 - 33 BARRIO GARCIA ROVIRA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6704579
TELEFONO2: 3167361163
EMAIL : escuelapara.ciegos@gmail.com

QUE POR CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE FECHA 2016/11/25 DE LA SECRETARIA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE SANTANDER DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA

ESCUELA TALLER PARA CIEGOS

DE COMERCIO EL 2016/11/29 BAJO EL No 54226 DEL LIBRO 1, SE REGISTRO LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DENOMINADA ESCUELA TALLER PARA CIEGOS SIGLA: ETACI

C E R T I F I C A

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO 008 DEL 25 DE ENERO DE 1971, LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER, RECONOCIO PERSONERÍA JURÍDICA A LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE LA ESCUELA TALLER PARA CIEGOS ETACI, DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE LA SECRETARIA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER, DE FECHA 2016/11/25, ANTES CITADO, CONSTA: ARTICULO 5.- OBJETO.- LA ESCUELA TALLER PARA CIEGOS ETACI TENDRÁ COMO OBJETIVO: BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD VISUAL CON PROGRAMAS DE: ESTIMULACIÓN TEMPRANA, DESARROLLO Y CRECIMIENTO, TERAPIA DEL LENGUAJE, APOYO A LA INCLUSIÓN EDUCATIVA, HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL, FORMACIÓN Y DESARROLLO ARTÍSTICO, REHABILITACIÓN EN BAJA VISIÓN, TERAPIA OCUPACIONAL, PREPARACIÓN DE LA FAMILIA EN EL PROCESO DE FORMACIÓN, TERAPIA FÍSICA, INCLUSIÓN LABORAL, FORMACIÓN FÍSICO DEPORTIVA, EXPERIENCIA Y PROYECCIÓN EN COMUNICACIÓN SOCIAL PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN, TÉCNICAS EN LOCUCIÓN SONIDOS Y AMPLIFICACIONES, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y A LA CULTURA, SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTADO, MEDICINA GENERAL Y ESPECIALIZADA, PREVENCIÓN DE LA CEGUERA, APOYO PSICOLÓGICO, ORIENTACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, CAPACITACIÓN A ENTIDADES EDUCATIVAS, DOCENTES Y PERSONAL DE ENTIDADES PRIVADAS Y OFICIALES, BECAS, CRÉDITOS ESTUDIANTILES, ELABORACION Y SUMINISTROS DE PRODUCTOS DE ASEO, PRODUCCION Y ELABORACION DE MATERIALES Y EQUIPOS TIFLO-LOGICOS, ACCESO A RECURSOS, PARTICIPAR, INVESTIGAR, PROMOCIONAR, CAPACITAR, FORMULAR, PROPONER, CONSULTAR, ASESORAR, DESARROLLAR, PLANEAR, DISEÑAR Y EJECUTAR PROYECTOS LABORALES, CULTURALES, DEPORTIVOS, SOCIALES, COMUNITARIOS, EMPRESARIALES, AMBIENTALES, TURISTICOS, ECOLOGICOS, EDUCATIVOS, RECREATIVOS, AGROPECUARIOS, INDIVIDUALES EN LAS AREAS: DE LA SALUD, ECONOMICAS, POLITICAS, CULTURALES, RECREATIVAS, EDUCATIVAS, DEPORTIVAS, JURIDICAS, AGROPECUARIAS, AMBIENTALES, COMERCIO INTERNO Y EXTERNO EMPRENDIMIENTO, DESARROLLO SOSTENIBLE Y VIVIENDA. LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA INSTITUCIÓN SON: A) PROMOCIONAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE HABILITACIÓN, REHABILITACIÓN, PREPARACIÓN Y APOYO A LA INCLUSIÓN INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD VISUAL. B) PROMOVER PLANIFICAR Y DESARROLLAR PROCESOS DE INCLUSIÓN LABORAL PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD. C) PROMOVER Y PRESERVAR LOS PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD. D) CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS CON ENTIDADES OFICIALES Y PRIVADAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA DESARROLLAR PROYECTOS Y OBRAS QUE TIENDAN A LA MODERNIZACIÓN EMPRESARIAL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL. E) PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN Y APOYO DE PROYECTOS COMUNITARIOS EN LAS ÁREAS SOCIALES, ECONÓMICAS, POLÍTICAS Y CULTURALES EN TODAS LAS ACTIVIDADES PERMITIDAS POR LA CONSTITUCIÓN, LA LEY, Y LAS SANAS COSTUMBRES QUE COADYUVEN AL ENGRANDECIMIENTO DE LA PERSONA HUMANA COMO TAL Y SUS FORMAS DE ORGANIZACIÓN Y ASOCIACIÓN. F) DESARROLLAR Y FORMULAR PROYECTOS Y POLÍTICAS DE EMPLEO QUE BENEFICIEN A LA COMUNIDAD. G) RECIBIR DONACIONES DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES NACIONALES E INTERNACIONALES TENDIENTES AL DESARROLLO DE PROGRAMAS ESPECIALES O DE ÍNDOLE COMUNITARIO. H) CAPTAR LOS RECURSOS QUE EL SECTOR, PUBLICO Y PRIVADO LE DESTINE PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS ESPECIALES Y DE EMPRENDIMIENTO MICRO EMPRESARIAL. I) PREPARAR PERSONAL IDÓNEO PARA EL MANEJO DE LA COMUNIDAD CON DISCAPACIDAD VISUAL EN LOS PROGRAMAS QUE DESARROLLE LA INSTITUCIÓN. J) IMPULSAR PROGRAMAS DE VIVIENDA, EDUCACIÓN, CULTURAL, SALUD Y RECREACIÓN ASI COMO PROYECTOS DE CAPACITACIÓN, ORIENTACIÓN Y PROYECCIÓN LABORAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. K) PROMOVER E IMPULSAR INVESTIGACIONES EN EL CAMPO DE LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL, QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE SU ATENCIÓN Y CALIDAD DE VIDA. L) OFRECER TODOS LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS QUE CONLLEVEN AL LOGRO DEL OBJETIVO DE LA INSTITUCIÓN. ARTICULO 6.- DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. LA ESCUELA TALLER PARA

ESCUELA TALLER PARA CIEGOS

CIEGOS PODRÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES. A) ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL. B) REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. C) APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA INSTITUCIÓN. D) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACION, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. E) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA INSTITUCIÓN. F) EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES. G) REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO.

C E R T I F I C A

PATRIMONIO: QUE POR CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE LA SECRETARIA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER, DE FECHA 2016/11/25, ANTES CITADO, CONSTA: ARTICULO 33°. EL PATRIMONIO DE LA INSTITUCIÓN ESCUELA TALLER PARA CIEGOS ESTARÁ CONFORMADO POR: A) LA TOTALIDAD DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TANGIBLES E INTANGIBLES, TÍTULOS VALORES ADQUIRIDOS O QUE SE ADQUIERAN, ARCHIVOS, ACREENCIAS, CONTRATOS, DE LOS CUALES SE LLEVARA UN INVENTARIO DEBIDAMENTE VALORIZADO. B) LOS APORTES QUE POR DIFERENTES CONCEPTOS HAGA LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER, EL SERVICIO DE SALUD DE SANTANDER, LOS MUNICIPIOS O CUALQUIER ENTIDAD OFICIAL O PRIVADA NACIONAL O INTERNACIONAL. C) LAS RENTAS PROVENIENTES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEL DESARROLLO DE CONTRATOS, CONVENIOS, APORTES O DONACIONES QUE LE DESTINEN A LA INSTITUCIÓN. ESCUELA TALLER PARA CIEGOS. D) E) LOS FONDOS QUE RECAUDE POR CONCEPTO DE: MATRICULAS, SERVICIOS, VENTAS Y ACTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS. F) EN GENERAL TODOS LOS INGRESOS QUE HA SU NOMBRE SE PUEDAN OBTENER LÍCITAMENTE. DE ACUERDO CON EL APORTE HECHO POR LOS FUNDADORES EL CAPITAL SOCIAL DE LA ESCUELA TALLER PARA CIEGOS, EN EL MOMENTO DE SU CREACIÓN FUE DE DOS MIL PESOS M/CTE (\$2.000)

C E R T I F I C A

REPRESENTACIÓN LEGAL: QUE POR CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE LA SECRETARIA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER, DE FECHA 2016/11/25, ANTES CITADO, CONSTA: ARTICULO 27°. FUNCIONES DEL PRESIDENTE. A) LLEVAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ESCUELA TALLER PARA CIEGOS. ARTICULO 28°. FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: A) REEMPLAZAR AL PRESIDENTE DE LA JUNTA EN SU AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA CON LAS MISMAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES.

C E R T I F I C A

QUE POR CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE 2016/11/25 DE SECRETARIA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE SANTANDER INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2016/11/29 BAJO EL No 54226 DEL LIBRO 1, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	AGUILAR HERNANDEZ JOSE VICENTE
	DOC. IDENT. C.C. 91268477

ESCUELA TALLER PARA CIEGOS

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE LA SECRETARIA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER, DE FECHA 2016/11/25, ANTES CITADO, CONSTA: ARTICULO 27°. FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A) LLEVAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ESCUELA TALLER PARA CIEGOS. B) FIRMAR COMO REPRESENTANTE LEGAL LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE LA INSTITUCIÓN SUSCRIBA, OBSERVANDO QUE CUANDO LA CUANTIA DE ESTOS EXCEDA A PARTIR DE CIEN (100) SALARIOS MINIMOS MENSUALES, SE REQUIERE LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. C) PRESIDIR Y MODERAR LAS REUNIONES DE LA JUNTA. D) ELABORAR EL ORDEN DEL DIA Y CONVOCAR A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CUANDO LAS NECESIDADES LO EXIJAN LEGALIZAR CON SU FIRMA LOS ACTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA. E) FIRMAR JUNTO CON EL SECRETARIO/A TODOS LOS DOCUMENTOS APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. F) CONSTITUIR POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS CONTRATOS QUE LO REQUIERAN, PAGADA POR LA INSTITUCIÓN. G) FIRMAR JUNTO CON EL DIRECTOR TODOS LOS CHEQUES. H) CUMPLIR CON LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LA JUNTA DIRECTIVA LE ASIGNE.

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

C E R T I F I C A

QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARIA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE SANTANDER EN CONSECUENCIA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE ENTIDADES.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2019/09/25 08:34:13 - REFERENCIA OPERACION 9116935

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART.636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS

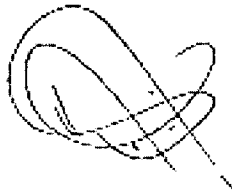
ESCUELA TALLER PARA CIEGOS

SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

A handwritten signature or stamp, possibly a circular seal or a stylized signature, located in the lower center of the page.